



ARQUIDIÓCESIS DE YUCATÁN A.R.
Secretaría de Cámara y Gobierno

OFICIO: 126/2022

ASUNTO: Notificación sobre el Pbro. José Vieira Arruda

A los Presbíteros, Diáconos, Institutos Religiosos y Fieles Laicos
de la Arquidiócesis de Yucatán

Ante la inquietud del Pueblo de Dios que peregrina en Yucatán sobre el ejercicio del ministerio sacerdotal del Pbro. José Vieira Arruda, les comunico lo siguiente:

- a. Este sacerdote ha abandonado la comunión con la Iglesia Católica, y se ha unido a la Iglesia Episcopal de San Lucas (calle 55 x 74 A, Mérida-centro-Santiago), en el territorio de esta Arquidiócesis de Yucatán.
- b. Al abandonar la comunión con la Iglesia Católica, el Pbro. Vieira es irregular para el ejercicio del Sacramento del Orden (CIC c. 1044 § 1, 2; 1381).
- c. Ante los anteriores hechos es de considerar que quién reciba los sacramentos del Bautismo, la Eucaristía y Unción de los enfermos, -salvo peligro de muerte-; los recibe de manera ilícita.
- d. En lo referente al Sacramento de la Confesión, -salvo peligro de muerte-; quién lo reciba, lo recibe de manera inválida, ya que él no tiene la facultad para absolver (966 § 1).
- e. Con referencia al Sacramento del Matrimonio, quién celebre su matrimonio ante él, dicho matrimonio es inválido, ya que no cuenta con la facultad para asistir matrimonios (CIC cc. 1108-1111).
- f. Al Pbro. Vieira Arruda se le ha prohibido celebrar el Sacrificio eucarístico y los demás sacramentos; administrar sacramentales y celebrar las demás ceremonias de culto litúrgico; desempeñar ministerios y funciones eclesíásticas.

Se exhorta a los Fieles de esta Arquidiócesis, a guardar y observar lo mandado en la Iglesia, a fin de evitar cualquier confusión o error en la recepción de los Sacramentos.

Lo que tengo a bien comunicarles por mandato de S.E.R. Mons. Gustavo Rodríguez Vega, Arzobispo de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 8 de noviembre de 2022.

Pbro. Cngo. Pedro Nemecio Novelo López
Canciller Secretario



Página 1 de 1